

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE CANTABRIA, S.L.

Anuncio de Concurso, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de Gestión Integrada para las obras consistentes en la construcción del colegio público Astillero en Astillero (Cantabria). Expediente G01/2007.

El presupuesto base es de doscientos cuarenta mil euros (240.000 euros), IVA y demás tributos que sean de aplicación incluidos. El precio del contrato coincidirá con el importe de la oferta económica presentada por el adjudicatario.

Podrán participar en el concurso firmas especializadas en la realización de los trabajos propios de la asistencia técnica y dirección facultativa requerida, que deberán presentar una Memoria y un Equipo de trabajo cuyas características se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso.

El plazo para presentar las ofertas por los interesados será hasta el vigésimo día natural desde la publicación del anuncio, en el domicilio designado por GIEDUCAN, calle Juan de Herrera 18-7º, 39002 Santander, Cantabria.

Los interesados en participar en el concurso podrán obtener en el lugar del citado domicilio, toda la información sobre los términos de la contratación aprobados.

Los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El consejero de Gieducan, Luis Egusquiza Machado.

07/3195

## JUNTA VECINAL DE AES

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales en el monte número 377-Bis.

La subasta es la siguiente:

- Número de árboles: 1.613.
- Volumen: 270 metros cúbicos.
- Sitio: Coterón y El Hayero.
- Precio de licitación: 6.750 euros.

La subasta tendrá lugar el primer sábado transcurridos los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a las doce horas y sitio de «Las Escuelas» oficina de la Junta Vecinal, bajo la presidencia del alcalde pedáneo.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal de Aes. Las plicas serán admitidas en el lugar señalado o en el domicilio del presidente, hasta una hora antes de iniciarse la subasta.

La garantía provisional será el 2% del tipo de base de licitación, y la definitiva ascenderá al 10% del importe del remate.

Se hace constar que, de quedar desierta la subasta, se hará otra el primer sábado siguiente después de transcurridos diez días hábiles de la primera subasta, en el mismo precio, a la misma hora y en el mismo sitio, si continuase desierta, se haría otra el sábado siguiente en las mismas condiciones, reservándose esta Junta Vecinal el derecho de tanteo.

Se cumplirán las condiciones dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrute en montes a cargo de ICONA (BOC de 21 de agosto de 1975). Asimismo se cumplirán las condiciones específicas determinadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Modelo de proposición: Don..., con DNI. número..., expedido en..., a...de...de..., con domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el BOC número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte..., ofrece la cantidad de... (en letra y número) euros.

Fecha y firma del proponente.

El presidente, Aníbal Villegas Revuelta.

07/3285

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

No habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de presupuesto general municipal con sus bases de ejecución, anexos y plantilla de personal para el ejercicio 2007, adoptado por el Pleno en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2007, se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	275.000 euros
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000 euros
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	122.123 euros
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.700,10 euros
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	28.000 euros
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000 euros
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	621.838,90 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.722.662 euros</b>

#### ESTADO DE GASTOS.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	327.988 euros
CAPITULO II. GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	345.935,10 euros
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	600 euros
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.300 euros
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	351.000 euros
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000 euros
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	621.838,90 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.722.662 euros</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

#### I. Personal funcionario.

a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una cubierta.

b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Plazas: Dos, cubiertas.

#### II. Personal laboral fijo.

Encargado de servicios. Plazas: Una, cubierta.

Operarios de cometidos múltiples. Plazas: Dos, cubiertas.

#### IV Otro personal.

Asistente social compartida con el resto de municipios de la Mancomunidad Liébana-Peñarrubia.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 1 de marzo de 2007.–El alcalde, Jesús M. Cuevas Monasterio.

07/3471